GOBIERNO MUNICIPAL DE
ESCÁRCEGA

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio de Escárcega Campeche, México.

Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Directorio:

Lic. Juan Carlos Hernández Rath
Presidente
Lic. Alberto Falcón Zamudio
Secretario

COMISION EDITORIAL

C. Oenemi Cob Díaz

Año: 2026
Numero: 125
Escárcega Campeche México 30 de Octubre del 2026

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1
Entre Calle 31 y 29
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche, México
Tel: (01 982) 82-40211

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
ACTA NO. 59, VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2026.

Buenos días a todos, sean bienvenidos, a esta Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Escárcega, integrantes del Honorable Cabildo con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 102, fracciones I y II, 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 57 y 58 fracción II, 60, 69 fracción II y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32, 33 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega todos vigentes; se comienza la sesión previamente convocada en la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, en el local que ocupa la Sala de Cabildo "**Dra. Rosaura del Carmen González Castillo**" ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en la calle **29 por 28 de la colonia Centro;** los Regidores y Síndicos quienes lo integran; hemos sido CONVOCADOS a la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE**. Señor Secretario proceda al pase de lista, e informe si existe quórum legal.

PUNTO UNO: El Secretario procede, Presidente del H. Ayuntamiento me permito pasar lista de asistencia de conformidad con el numeral 77 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.

Juan Carlos Hernández Rath, (Presidente Municipal).
Manuel Alejandro Medero Malacón, (Segundo regidor).
Telvina Pedraza Hernández, (Tercer regidor).
Ramón Leonardo Dimas Gómez, (Cuarto regidor).
Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado, (Quinto Regidor).
Noel Valencia Valladares, (Séptimo regidor).
Marina Esperanza Uc Yah, (Octavo regidor).
Oswaldo del Carmen González Pérez, (Síndico de Hacienda).
Yurina Huchin Carrillo, (Síndico de Asuntos Jurídicos).

PUNTO DOS: En uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento; habiendo la Mayoría de los regidores y por lo tanto Quórum Legal, los invito a ponerse de pie, siendo las nueve con cuarenta y cinco minutos del día 8 de octubre de 2026, declaro iniciada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo; pueden sentarse.

PUNTO TRES: En el desahogo del siguiente punto de conformidad con el Artículo 42 y 57 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Se procedió seguidamente a la lectura del **Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA	
1.	**LISTA DE ASISTENCIA.**
2.	**DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

3.	**LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**
4.	**SE RINDE INFORME DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.** LICDA. AMY GUADALUPE SÁNCHEZ CONSTUMBRE- DIRECTORA DE ADMÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
5.	**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESPECTO AL ANALISIS DEL ACUERDO PARA SU CONTINUIDAD DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE.** LICDA. AMY GUADALUPE SÁNCHEZ CONSTUMBRE- DIRECTORA DE ADMÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
6.	PRESENTACIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 25,000.00 M² DE TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. LIC., JORGE LUIS CASTILLO- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO.
7.	PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), UN POLÍGONO ADICIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,219.048 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA NÚMERO 326 Z-1 P1/1, AMPLIACIÓN DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL CUAL SERÁ DESTINADO COMO PARTE DEL PROYECTO HABITACIONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN. LIC., JORGE LUIS CASTILLO- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO.
8.	**PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026.** LIC. OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ – SINDICO DE HACIENDA. M.A.F. PASTOR ALFONSO CHAN URDAPILLETA – TESORERO MUNICIPAL.
9.	**ASUNTOS GENERALES.**
10.	**ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.**
11.	**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

A petición de los regidores, se solicita la modificación de punto número 5 en el orden del día, para quedar: **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESPECTO AL ANALISIS DEL ACUERDO PARA SU CONTINUIDAD DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE.** En virtud que los regidores no deben aprobar la jubilación por ser un tramite en el cual al llegar a la edad o bien cumplir sus años de servicios, se procede a su jubilación.

El Secretario informa, el sentido de la votación para modificación y aprobación fue el siguiente: Se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo tanto, ha sido aprobado el orden del día por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el cuarto punto del Orden del día:

PUNTO CUATRO: SE RINDE INFORME DE LAS NUEVAS CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, PRESENTADO POR LA LICDA. AMY GUADALUPE SÁNCHEZ CONSTUMBRE- DIRECTORA DE ADMÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

A continuación, se procede a desahogar el quinto punto del Orden del día:

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESPECTO AL ANALISIS DEL ACUERDO PARA SU CONTINUIDAD DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE. PRESENTADO POR LA

LICDA. AMY GUADALUPE SÁNCHEZ CONSTUMBRE- DIRECTORA DE ADMÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

1. **MATILDE KAREN LÓPEZ CRUZ**
2. **FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ**
3. **RAFAEL ASCENCIO SUÁREZ**
4. **JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**
5. **MAURO LÓPEZ RUÍZ**
6. **JOSÉ GUADALUPE DÍAZ VALLE**
7. **JOAQUÍN JESÚS DEL ROSARIO FLORES JIMÉNEZ**
8. **LORENA BAUTISTA PALMER**
9. **ARTURO PANTÍ CANUL**
10. **ARMANDO BARRAGÁN ALIPE**
11. **LUIS FERNANDO CHUC NOH**
12. **EUSTACIO LÓPEZ SANDOVAL**
13. **ANTONIO JIMÉNEZ ANTONIO**

Al finalizar esta presentación, la síndico de Asuntos Jurídicos expresa: Muchas gracias licenciada Amy, esta es una muestra de trabajo colaborativo que, por parte de mi comisión para ver los dictámenes, eso habla de un trabajo institucional y lo que siempre hemos venido solicitando. Enhorabuena a todos los que con su trabajo que han realizado se han ganado ese reconocimiento.

PUNTO SEIS: PRESENTACIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 25,000.00 M² DE TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. PRESENTADO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACUERDO NO. 0608102026

El Presidente Municipal instruye al Secretario/a del Ayuntamiento para dar lectura a la propuesta de modificación, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, celebrada el día 04 de agosto de 2025, se aprobó la desincorporación de dos fracciones de terreno correspondientes a la parte restante de la Fracción II, Parcela 326 Z-1 P1/1, Ampliación del Ejido de Escárcega.

SEGUNDO. En dicho acuerdo se determinó destinar una fracción de 25,000.00 m² a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y otra fracción de 25,000.00 m² a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ambas con la finalidad de atender necesidades de vivienda de interés social.

TERCERO. Respecto de la fracción destinada a INFONAVIT, se contempló una superficie de 25,000.00 m², equivalente a 2-50-00.000 hectáreas, para la construcción de viviendas de interés social.

CUARTO. El acuerdo de Cabildo fue aprobado por mayoría, con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

QUINTO. A la fecha, respecto de la fracción destinada a INFONAVIT, no se ha celebrado contrato de donación ni se ha formalizado escritura pública mediante la cual se haya transmitido la propiedad del inmueble a dicho Instituto.

SEXTO. Asimismo, se advierte que durante el ejercicio fiscal en curso no se llevará a cabo la construcción de viviendas sobre la fracción de terreno originalmente destinada a INFONAVIT, así como de la escrituración o documento alguno para su formalización.

SÉPTIMO. En virtud de lo anterior, resulta procedente someter a consideración del Cabildo dejar sin efectos, exclusivamente respecto de la fracción destinada a INFONAVIT, el acuerdo previamente adoptado, al no haberse perfeccionado la transmisión de propiedad y no subsistir, en el presente ejercicio fiscal, la finalidad material que motivó dicha determinación.

CONSIDERANDO

PRIMERA. Que el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, tiene facultades para administrar, conservar, desincorporar y disponer de los bienes que integran su patrimonio, en los términos de la legislación aplicable.

SEGUNDA. Que la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios establece el régimen jurídico aplicable a los bienes inmuebles municipales y regula los actos de dominio que sobre ellos pueden realizar los Ayuntamientos.

TERCERA. Que la fracción de terreno destinada originalmente a INFONAVIT no ha sido transmitida jurídicamente a dicho Instituto, al no haberse celebrado contrato de donación ni otorgado escritura pública de transmisión de propiedad.

CUARTA. Que, al no existir un contrato de donación formalizado, la determinación que se somete a consideración del Cabildo no constituye una rescisión contractual, sino dejar sin efectos el acuerdo de Cabildo que autorizó la donación, exclusivamente respecto de la fracción destinada a INFONAVIT.

QUINTA. Que la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios prevé que los actos de disposición gratuita de bienes inmuebles municipales deben sujetarse a los términos, condiciones y finalidades establecidos en el acuerdo correspondiente.

SEXTA. Que, al no llevarse a cabo durante el ejercicio fiscal en curso la construcción de viviendas de interés social que motivó la asignación de la fracción a INFONAVIT, resulta conveniente dejar sin efectos dicha determinación, evitando mantener una afectación patrimonial municipal sin que exista actualmente la ejecución del proyecto que la justificó.

SÉPTIMA. Que la presente determinación se limita exclusivamente a la fracción de 25,000.00 m² originalmente destinada a INFONAVIT y no afecta, modifica ni deja sin efectos la determinación adoptada respecto de la fracción de 25,000.00 m² destinada al INSUS.

OCTAVA. Que, en consecuencia, la fracción de 25,000.00 m² originalmente destinada a INFONAVIT permanecerá formando parte del patrimonio inmobiliario del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, sin perjuicio de que posteriormente pueda determinarse su destino conforme a la legislación aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 65, fracción VI, 67 y 82 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; así como en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables.

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos, exclusivamente respecto de la fracción de terreno de 25,000.00 m² originalmente destinada al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el acuerdo de Cabildo aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2025, mediante el cual se autorizó su desincorporación y donación.

SEGUNDO. La determinación anterior se adopta en virtud de que, a la fecha, no se ha celebrado contrato de donación ni se ha formalizado escritura pública mediante la cual se haya transmitido la propiedad de dicha fracción a favor de INFONAVIT.

TERCERO. La fracción de 25,000.00 m² permanecerá formando parte del patrimonio del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, quedando sin efecto su afectación específica a favor de INFONAVIT.

CUARTO. La presente determinación no implica ni constituye rescisión de contrato alguno, toda vez que no existe contrato de donación formalizado respecto de la fracción señalada.

QUINTO. Se precisa que el presente Acuerdo no afecta, modifica ni deja sin efectos la determinación relativa a la fracción de 25,000.00 m² destinada al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que realice las anotaciones y actualizaciones administrativas correspondientes, dejando constancia de que la fracción señalada permanece bajo titularidad y patrimonio municipal.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a las áreas administrativas y jurídicas competentes del H. Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos conducentes.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en los medios oficiales que correspondan, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, sin perjuicio de las formalidades de publicación y demás requisitos administrativos que resulten aplicables.

Así lo acuerda el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, en la sesión de Cabildo correspondiente.

Expuesto el punto anterior se somete a votación económica referente a la **PRESENTACIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 25,000.00 M² DE TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.**

Informo a usted Presidente del H. Ayuntamiento, el sentido de la votación fue el siguiente; se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstención.

Por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes **DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 25,000.00 M² DE TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE. PRESENTADO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO- DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO.**

PUNTO SIETE: PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), UN POLÍGONO ADICIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,219.048 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA NÚMERO 326 Z-1 P1/1, AMPLIACIÓN DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL CUAL SERÁ DESTINADO COMO PARTE DEL PROYECTO HABITACIONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN. PRESENTADO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, dentro de las atribuciones que le corresponden, ha realizado acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de proyectos destinados a atender las necesidades de vivienda de interés social en el Municipio.

SEGUNDO. Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de agosto de 2025, se presentó para su análisis y, en su caso, aprobación, la propuesta para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 25,000.00 metros cuadrados, del inmueble identificado como Parte Restante de la Fracción II de la Parcela número 326 Z-1 P1/1, Ampliación del Ejido de Escárcega, Campeche, para enajenarla vía donación a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con destino a la construcción de viviendas de interés social.

TERCERO. Que la propuesta referida en el antecedente anterior fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes, registrándose 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, autorizándose la donación de la superficie de 25,000.00 metros cuadrados a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con destino a la construcción de viviendas de interés social.

CUARTO. Que el acuerdo de Cabildo antes referido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Año XI, número 2523, de fecha martes 28 de octubre de 2025, en la Sección Administrativa correspondiente al H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

QUINTO. Que con posterioridad a la aprobación y publicación de la donación señalada, se ha identificado la necesidad de disponer de una superficie adicional de terreno para contribuir al desarrollo del proyecto habitacional que actualmente se encuentra en construcción.

SEXTO. Que la superficie que se propone donar mediante el presente acuerdo constituye un polígono adicional, con una superficie de 1,219.048 metros cuadrados, ubicado en la misma zona del proyecto habitacional y distinto de la superficie de 25,000.00 metros cuadrados previamente donada a favor del INSUS.

SÉPTIMO. Que, aun cuando el polígono adicional constituye una superficie objeto de una donación específica, su destino y finalidad se encuentran directamente vinculados con el proyecto habitacional que desarrolla el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), por lo que se considera conveniente que dicha superficie sea destinada como parte del referido proyecto, contribuyendo a su continuidad, desarrollo y consolidación.

OCTAVO. Que para la identificación y delimitación del polígono adicional se cuenta con el plano topográfico, correspondiente al Proyecto Ejecutivo ID: 674, denominado "Multifamiliar Miguel Hidalgo", en el cual se establece la superficie, vértices, rumbos, distancias y coordenadas del polígono materia del presente acuerdo.

NOVENO. Que el polígono adicional, con una superficie de 1,219.048 metros cuadrados, materia del presente acuerdo, ya se encuentra desincorporado del patrimonio municipal, en virtud de que su desincorporación fue aprobada por el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, mediante acuerdo aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 4 de agosto de 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 28 de octubre de 2025, en la que se autorizó la desincorporación y donación de un inmueble a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); sin embargo, dicha donación fue posteriormente cancelada, por lo que el inmueble correspondiente no fue transmitido a favor de dicho Instituto, subsistiendo su condición de bien desincorporado del patrimonio municipal. En consecuencia, no resulta necesario realizar un nuevo procedimiento de desincorporación, siendo objeto del presente acuerdo únicamente autorizar la donación del polígono adicional a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para destinarlo al proyecto habitacional denominado "Multifamiliar Miguel Hidalgo", conforme al plano topográfico y demás documentos técnicos que integran el expediente respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL POLÍGONO ADICIONAL

El polígono adicional materia de la presente donación cuenta con una superficie de 1,219.048 metros cuadrados y se encuentra delimitado por los siguientes vértices, rumbos, distancias y coordenadas UTM:

LADO	EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA Y	COORDENADA X
1	1	2	S 05°23'05.40" E	34.889 m	2,061,996.5096	737,353.6848
2	2	3	S 89°10'27.14" W	35.000 m	2,061,996.0051	737,318.6884
3	3	4	N 05°22'12.32" W	35.000 m	2,062,030.8515	737,315.4128
4	4	1	N 89°21'21.92" E	35.000 m	2,062,031.2449	737,350.4106

SUPERFICIE: 1,219.048 M²

Para efectos de identificación técnica, el polígono se encuentra representado en el plano topográfico correspondiente, mismo que deberá integrarse como Anexo Único del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, considera de interés público impulsar acciones que permitan contribuir a la atención de las necesidades de vivienda de interés social en el Municipio.

SEGUNDO. Que existe un proyecto habitacional en desarrollo y construcción en la zona de referencia, respecto del cual el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) participa como destinatario de la superficie previamente donada por este H. Ayuntamiento.

TERCERO. Que el polígono adicional objeto del presente acuerdo cuenta con una superficie de 1,219.048 metros cuadrados, perfectamente identificable mediante sus vértices, rumbos, distancias y coordenadas UTM.

CUARTO. Que la presente propuesta corresponde a una donación adicional y específica, distinta de la donación de 25,000.00 metros cuadrados previamente aprobada y publicada a favor del INSUS, pero vinculada por su finalidad al mismo proyecto habitacional.

QUINTO. Que resulta conveniente que el polígono adicional sea destinado al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que sea utilizado como parte del proyecto habitacional que actualmente se encuentra en construcción, contribuyendo a su desarrollo y consolidación.

ACUERDOS NO. 0708102026

PRIMERO. Se aprueba, en su caso, otorgar en donación a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) el polígono adicional, ubicado en la Parte Restante de la Fracción II de la Parcela número 326 Z-1 P1/1, Ampliación del Ejido de Escárcega, Campeche, con una superficie de 1,219.048 metros cuadrados, conforme al plano topográfico y cuadro de construcción correspondiente.

SEGUNDO. Se establece que el polígono adicional objeto de la presente donación, con una superficie de 1,219.048 metros cuadrados, constituye una superficie adicional a los 25,000.00 metros cuadrados previamente donados a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), mediante acuerdo aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 4 de agosto de 2025, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 28 de octubre de 2025; por lo que, con la incorporación de la superficie adicional materia del presente acuerdo, la superficie total destinada a favor del INSUS asciende a 26,219.048 metros cuadrados, sin perjuicio de la identificación y delimitación individual de cada polígono en sus respectivos planos y documentos técnicos.

TERCERO. El polígono adicional tendrá como destino específico ser utilizado como parte del proyecto habitacional que actualmente desarrolla y construye el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), contribuyendo a la continuidad, desarrollo y consolidación de dicho proyecto.

CUARTO. La presente donación comprende exclusivamente el polígono adicional de 1,219.048 metros cuadrados, que se adiciona a la superficie de 25,000.00 metros cuadrados previamente donada y aprobada a favor del INSUS, sin modificar, sustituir ni alterar la delimitación del polígono originalmente donado; ambas superficies integran, para efectos del proyecto habitacional, una superficie total de 26,219.048 metros cuadrados

QUINTO. El polígono adicional se encuentra delimitado por los vértices, rumbos, distancias y coordenadas señalados en el presente acuerdo y en el plano topográfico correspondiente, documentos que formarán parte integrante del instrumento jurídico mediante el cual se formalice la donación.

SEXTO. El inmueble materia de la presente donación deberá destinarse al fin señalado en este acuerdo, consistente en su utilización como parte del proyecto habitacional del INSUS, particularmente para contribuir

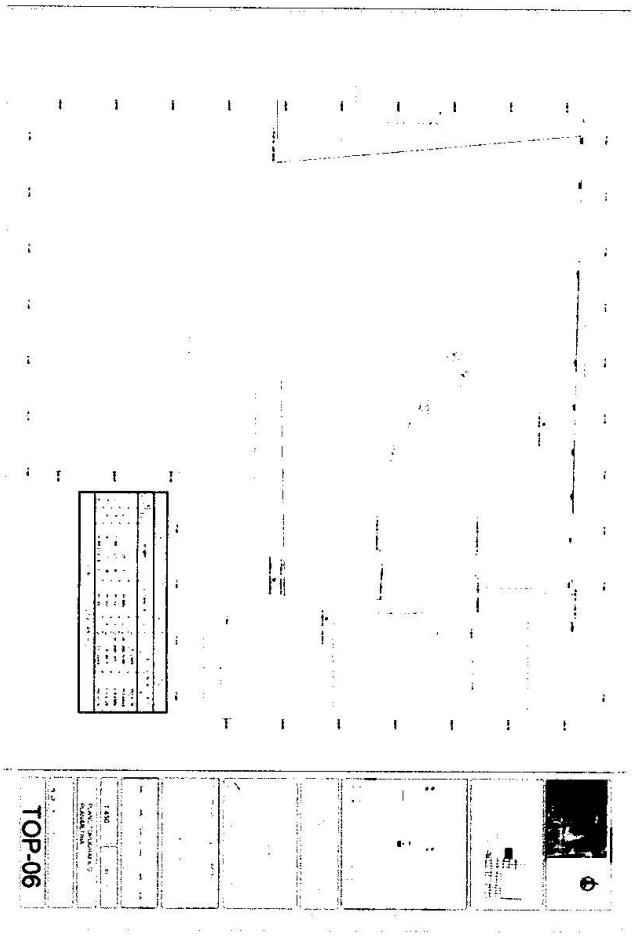
al desarrollo de las viviendas actualmente en construcción y de las obras complementarias que resulten necesarias para dicho proyecto.

SÉPTIMO. Se instruye a las áreas competentes del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, para que realicen las gestiones administrativas, técnicas, catastrales, registrales y jurídicas necesarias para la debida formalización de la presente donación.

OCTAVO. Se autoriza al Presidente Municipal y a los servidores públicos que legalmente correspondan para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

NOVENO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para los efectos legales y administrativos conducentes.

DECIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales a que haya lugar.



El sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Por lo tanto, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes **LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), UN POLÍGONO ADICIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 1,219.048 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA PARTE RESTANTE DE LA FRACCIÓN II DE LA PARCELA NÚMERO 326 Z-1 P1/1, AMPLIACIÓN DEL EJIDO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL CUAL SERÁ DESTINADO COMO PARTE DEL PROYECTO HABITACIONAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN. PRESENTADO POR EL LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026.

Municipio de Escárcega
Estado de Actividades
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2026
(Cifras en Pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	3,733,898	47,183,896
Impuestos	886,127	12,950,623
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	1,488,721	25,030,800
Productos	30,011	883,790
Aprovechamientos	548,826	8,227,782
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,977,467	437,139,733
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	31,379,847	426,326,989
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	998,410	10,812,784
Otros Ingresos y Beneficios	0	16,500,000
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	16,500,000
Total de Ingresos y Otros Beneficios	34,811,145	484,742,726
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	17,818,348	313,181,819
Servicios Personales	12,525,710	189,408,957
Materiales y Suministros	1,987,339	34,597,181
Servicios Generales	2,817,299	89,175,791
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,786,986	81,824,238
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	701,788	9,364,642
Transferencias al Resto del Sector Público	1,268,046	14,388,784
Subsidios y Subvenciones	0	1,123,620
Ayudas Sociales	1,415,579	11,249,156
Pensiones y Jubilaciones	1,291,472	15,217,816
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	310,282
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	310,282
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	130,980,359
Inversión Pública no Capitalizable	0	130,980,359
Total de Gastos y Otras Pérdidas	21,717,243	485,448,788
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	13,093,900	-704,939

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.A.F. Pastor Alfredo Cruz Urbina Bala

Lic. Graciela del Carmen Cervera Pinto

El regidor Manuel Medero Malacon pregunta: Tesorero yo tengo una pregunta en el tema del rastro público, la matanza que se hace en el rastro público prácticamente es una matanza continua entre 8 y 10 animales que se completan diario, ¿por qué la recaudación es tan variable? O sea por qué en un mes tenemos $7000 en otro mes tenemos 130,000 y luego vuelve a bajar a 30,000 si la cantidad de animales que se sacrifican en el rastro prácticamente son para los mismos lugares.

El Presidente Municipal responde: se matan muchos animales al día y sí varía, debido a que hay días que traen matanza de otro lado. Y no todos los días se recauda, no todos los días pagan, no son ingresos diarios. Les voy a hacer un anuncio y llegamos a un acuerdo con el médico Pirri, el encargado de matanza y el personal y los carniceros del puerco de que hubo problemas de que se desaparece en puerco y a otro se le desaparece un puerco y no aparece. Desaparece una cabeza luego dicen que se la lleva otro matador.

La regidora Enriqueta Sarmiento Maldonado interviene y expresa que la cabeza se la llevó un matador del mismo carnicero que contratan. Me informan que se perdió la cabeza y yo le digo cómo se va a perder si aparte el Presidente paga un médico de matanza de cerdos porque él es el responsable de ese problema de que no se pueden perder los puercos y a los dos días aparece que dentro de sus propios trabajadores de él dentro de ellos está el relajito de quién se había robado la cabeza.

El Presidente agrega que así es, que como cada carnicero tiene su matador entre ellos se agarran los cerdos de los otros. El acuerdo con ellos, como ellos pagan los $150 por puercos al matador y matamos alrededor de 550 por mes, entonces qué es lo que vamos a hacer y ya estamos en esa transición es que en un mes debemos de tener contratados cuatro matadores de puerco y la matanza del puerco la va a cobrar el municipio. También vamos a evitar lo de las pieles, que cada carnicero se lleve su piel diario pagamos mucha sal y se están pudriendo las pieles y tenemos que ir trabajando poco a poco de una manera intensa porque si es un problema serio el del rastro. Ahorita ya todos aceptaron de que el rastro se haga cargo de los puercos.

El sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 4 votos a favor, 0 votos en contra, 5 abstenciones.

Por lo tanto, no ha sido aprobado **INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2026.**

El Secretario solicita a los regidores que se abstuvieron justificar su abstención para que quede asentado en el acta.

El regidor Manuel medero expresa que también pueden hacerlo de manera oral en esta sesión para que quede grabado y para que quede asentado en el acta.

El Secretario solicita que se haga de manera escrita para que sea anexado al acta.

PUNTO NUEVE: ASUNTOS GENERALES.

En asuntos generales la regidora Telvina Pedraza Hernández expone: El tema que hoy voy a tocar Señor Presidente, es un tema que la misma ciudadanía me hace llegar y pues es mi competencia traerlo aquí al Cabildo. En el informe que dio, hizo mención a que ya es un hecho que se va a hacer una funeraria municipal entonces a mí me gustaría saber bajo qué estudio o estadística se decide hacer este proyecto que el municipio tiene muchas necesidades y dándome a la tarea, el INEGI 2024, que es la última estadística que arroja nos dice que a nivel estatal hay un número de defunciones, a nivel estatal sólo de 665 personas por cada 100,000 habitantes esto es un monto a nivel estatal. Lo que surge de duda y de inconformidad también de la misma ciudadanía pues es que una de sus carrozas de su funeraria el día de hoy cuenta con el membrete ahora de carroza municipal entonces dice la ciudadanía que qué está sucediendo si van a hacer una funeraria y es la Carroza del Presidente que tiene este membrete o si van a hacer sus carros los que van a ser usados y esa es la cuestión de la ciudadanía y me gustaría saber bajo qué estadística se utiliza para invertir un recurso cuando bien es recurso se puede invertir en calles y alumbrado público y otras necesidades de primera instancia.

El Presidente Municipal responde: Se necesita estar muy alejado de las necesidades y del dolor de la gente cuando un ser querido pierde la vida y no tienes un peso en el bolsillo para ayudarlo. Esto va más allá de las estadísticas, esto es una decisión tomada desde el humanismo y en empatía con el dolor de la gente. Me gustaría que hubieran incluido en esa estadística que usted leyó regidora Telvina, cuántas personas tienen la capacidad para pagar un funeral, cuánto cuesta un funeral y cuántas personas no tienen la capacidad para pagar un funeral y le voy a decir una cosa se necesita estar muy lejos, o muy insensible del dolor de la gente para cuestionar la apertura de una funeraria que va a traer mucho alivio en el peor momento de la vida de una familia que es perder a un ser querido o más allá de la estadística que maneja el INEGI que no la cuestiono pero le voy a decir una cosa aquí en el municipio entregamos de 80 a 90 ataúdes por mes y es por eso que yo entiendo su lejanía y el dolor de la gente y usted no está enterada de cuántos ataúdes nosotros como municipio les donamos a la gente más necesitada. La gente más necesitada no necesita solamente el puro ataúd el embalsamado, la carroza, el trámite, el traslado, la velación y eso estamos hablando éntre $7,000.00 y $20,000.00 Una persona que gana $200 o $300 al día o que gana $2,000 a la semana o un empleado del municipio que gana $4,000 será que le alcance o dígame quién está preparado para el fallecimiento de un ser querido?, Quién dice yo tengo $20,000 por si se me muere alguien no hay no existe y entiendo su distancia con el dolor de la gente pero yo sí lo tengo muy palpable porque todos los días estoy en la Presidencia y todos los días recibo una llamada de alguien que me dice se me murió mi papá se me murió mi hijo o se me murió mi mamá o se me murió mi hermana se murió mi esposa se murió mi hermano se murió mi abuelito dígaselo a usted estamos a 2000 familias que hemos ayudado con ataúdes y espero que sirva esto de contestación. Ahora el costo es alrededor de una inversión de 2,000,000 y con 2 millones de pesos nos alcanza para hacer una calle sí, claro por supuesto pero con esos 2 millones de pesos no alcanzó para comprar el vehículo, me alcanza para el cuarto de embalsamado para una fosa para toda la el acondicionamiento pero hacía falta la carroza, y yo soy empresario funerario entonces decidí donar una carroza al municipio con su factura y que queda a nombre del municipio para que esa carroza se le quede al municipio para que la use el municipio ¿Cuál es el costo de mantener la funeraria municipal en un mes el costo va y incluye aparte de la habilitación de laboratorio de embalsamado la compra de los equipos de velación solamente vamos a contratar a tres personas: un chofer y dos embalsamadores y les vamos a pagar $15,000 mensuales perdón $30,000 mensuales para que tengamos embalsamador certificado y un chofer dos embalsamadores certificados y un chofer para que vayan a recuperar el cuerpo lo traigan embalsamar lo regresen y le lleven su equipo de

velación. Esa carroza que usted que dice que ve que dice Carroza Municipal es una donación de su servidor al Municipio y no le va a costar ningún peso La carroza ya está habilitada; acondicionada tiene servicio tiene llantas nuevas y quedará al servicio de la administración; cuando esta administración termine y nos tengamos que ir la carroza se queda. Ese es el costo de mantener una funeraria abierta, ciertamente podemos construir una calle, pero después de construir la calle qué hacemos con la gente que se le murió su papá o aquel que atropellaron y falleció. Qué hacemos pues ya tendremos una funeraria municipal que pueda ayudar. Yo soy propietario de una empresa funeraria y el más preocupado debería de ser yo, porque ya no voy a tener trabajo, pero no me importa, no me importa dejar de ganar unos pesos con tal de ayudar al más necesitado; yo sí estoy dispuesto a sacrificar de mis ingresos con el que sostengo a mi familia, con el que le doy mantenimiento a mi negocio, con tal de ayudar al más necesitado y es por eso que voy a donar esa carroza que sigue estando allá en la puerta del hotel; porque cuando se aperture la funeraria municipal entonces ese día voy a entregar los papeles al municipio para que ya quede a nombre y se haga cambio de propietario y ya sea del ayuntamiento de Escárcega y sus placas sean ya las placas del municipio y por eso dice Funeraria Municipal, porque yo se la estoy donando al municipio porque ciertamente una carroza puede costar arriba de $500,000 pues hay que comprar un vehículo y luego llevarlo a una empresa que le hagan una adaptación para carroza así que te viene costando 500 600 o 700,000; pero con todo el amor por Escárcega y por los escarceguenses será donada pues es la segunda carroza que dono ya que doné una a otra Junta Municipal del municipio y lo vamos a seguir haciendo.

El regidor Noel Valencia exponen asuntos generales: hace un momento les hice llegar en una carpeta información al Presidente Municipal, al Secretario y a todos mis compañeros regidores. Solicitud de inclusión en el Orden del día y turno a comisiones del proyecto de manejo integral de residuos sólidos urbanos. Oficio dirigido al licenciado Juan Carlos Hernández Rath Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Escárcega. El suscrito, Noel Valencia Valladares, en mi carácter de regidor y Presidente de la comisión de servicios públicos, someto a consideración de este H. Ayuntamiento el punto de acuerdo adjunto, relativo a la evaluación de un proyecto para modernizar el servicio de recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio. Solicito su inclusión como asunto específico en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo conforme a los plazos y reglas aplicables, así como la distribución oportuna del expediente completo a sus integrantes. la propuesta tiene como finalidad que el Ayuntamiento examine, con información suficiente, la alternativa planteada por construcción y mantenimiento del ambiente, S. A. de C. V. y Determine si ofrece mejores condiciones ambientales, operativas, sociales y financieras para Escárcega. La solicitud no implica autorizar una concesión, reconocer exclusividad, aprobar tarifas ni comprometer recursos o bienes municipales. Propone iniciar el procedimiento de estudio y dictaminación, con participación de las áreas competentes y seguimiento de esta comisión. Solicito, asimismo, que el punto de acuerdo y sus anexos se incorporen al expediente de la sesión y que se me expida acuse de recepción con fecha y folio. Presidente Municipal y compañeros integrantes del Cabildo como regidor de la comisión de servicios públicos presento una propuesta para una solución integral al manejo de basura en Escárcega la ciudadanía necesita recolección regular calles limpias y un destino seguro para los residuos nuestra responsabilidad es convertir esas necesidades y decisiones que se puedan cumplir y supervisar. tenemos una propuesta de inversión ante una planta con capacidad de 140 toneladas diarias, recuperación de materiales aprovechamiento de recursos de materia orgánica y producción de combustible derivado de residuos ofreciendo cuatro unidades recolectoras y 20 contenedores para la fase inicial. La empresa afirma que puede

desarrollar el proyecto aportaciones financieras del Ayuntamiento y para decidir necesitamos conocer Cuánto se invertirá de dónde provendrán los recursos qué necesidades estarán cubiertas Cuánto se cobrará a los comercios y qué obligaciones tendrá el municipio también tenemos que comprobar que la tecnología funcione que el sitio sea adecuado y que exista un plan en algún caso que la planta falle. La empresa solicita una concesión exclusiva por 30 años exige una explicación técnica clara una explicación financiera sólida una decisión de ese alcance tendrá efectos para muchas administraciones y para miles de familias y el Cabildo debe de conocer sus costos y riesgos es por ello hoy propongo abrir el expediente, turnado las comisiones competentes solicitar la información faltante e instalar una mesa técnica con la empresa y las áreas municipales quiero que comparemos esta alternativa con el servicio municipal y con otros modelos que puedan ofrecer mejores condiciones la evaluación debe de proteger a los hogares a nuestros comerciantes al personal y al medio ambiente quedan incluidas las comunidades para asegurar la recolección y establecer garantía en cumplimiento. Solicito su voto para iniciar esta evaluación y concluir en una decisión que responda a la ciudadanía Muchas gracias.
El siguiente punto es por el tema de la construcción de la Avenida Justo Sierra Méndez ya nos dio usted avances de la propuesta que se tiene para la remodelación sin embargo es importante valorar si dentro del proyecto vienen considerados ciertos factores que podrían ser de riesgo y que no se contemplaron en el proyecto dado que esta es una vía. Yo estuve investigando porque estaría está elevada y yo creo que no es una casualidad que esté así sin embargo creo que se puede remodelar pero la razón por la que esta avenida se encuentra es porque es una vía de comunicación Federal y hay antecedentes de inundaciones entonces pensando futuro se elevan con el fin de que en una catástrofe o un desastre natural la vía de comunicación no se vea interrumpida para camiones de emergencia y todo ese tipo de situaciones que podrían desconectar a Escárcega con alguna carretera que es lo más importante del país sin embargo comento no es oponernos a la remodelación simplemente es considerar si dentro de este proyecto vienen los drenajes necesarios, desazolve del drenaje de la calle 45 y la calle 33 para evitar aunque suene drástico pero los desastres naturales son drásticos y es por eso mi aportación. No es una facultad de nosotros aprobarla porque es una obra estatal pero sí es una facultad de nosotros velar porque se hagan obras con responsabilidad con el municipio. Por lo tanto es importante que estén considerados temas de inundaciones que han sucedido con el transcurso del tiempo.

El Presidente Municipal responde: Escárcega es inundable y no hay manera de evitarlo lo único que pudiéramos hacer es que el agua se vaya rápido. Lamentablemente cuando se hizo esta avenida sí fue a capricho y no fue considerado todos los perjuicios que iba a traer hasta ahorita yo vivo ahí también a la orilla de esa avenida y no he encontrado un solo beneficio ni uno solo. En alguna plática con algunos presidentes dijo pues para los que van de paso pasan rápido y esa es una percepción muy limitada porque se debió haber hecho un estudio hidrológico. Esta avenida para poderla aprobar se tuvieron que hacer todos los estudios. Intervino CONAGUA, y hay que recordar que esto es un trabajo Federal no es un trabajo municipal y hay un convenio en el cual nos permite a nosotros y es un convenio que yo jamás hubiera aprobado porque nos involucra a nosotros a darle mantenimiento siendo que es un tramo muy costoso y que por supuesto nunca nos iba a alcanzar el presupuesto para corregir eso y esa avenida no tiene contemplado un drenaje óptimo son varios tubos pegaditos de tal manera que una botella o dos botellas y una bolsa de Sabritas los tapa. Esto lleva un drenaje pluvial de acuerdo a su capacidad de agua que pasa pero tenemos que recordar que Escárcega es inundable y estamos en un lugar como si fuéramos el fondo de una cubeta y lo único que podemos hacer es que el agua se vaya rápido Ante una catástrofe no tenemos defensa. No es tanto por las lluvias es por el escurrimiento de otros

municipios, no es un tema de cuánto nos llueve es un problema de cuánto nos escurre y el escurrimiento viene desde Hopelchén. Y eso no lo podemos evitar pues es parte de nuestra ubicación geográfica. Igual recordar que este proyecto implementará una ciclovía.
El regidor Noel Valencia Valladares continúa y expresa que para finalizar he estado platicando con algunos policías y por cierto qué bueno y gracias por tomar en cuenta el tema de los policías que se han acercado y trabajadores del municipio pues es un paso importante Ya que son personas que han dedicado una vida entera en trabajar para el municipio. Comentan los policías municipales en dos años solamente han recibido uniformes una vez y los nuevos policías que se van a graduar en los días próximos no tienen uniformes para su graduación ese tema de los uniformes para los policías están cubiertos por el ayuntamiento?

El Presidente Municipal le responde que los uniformes ya se les entregaron y procede a mostrar la foto del día de su entrega.

El Secretario pregunta al regidor Noel Valencia si traerá a alguien para comparecer respecto al proyecto municipal para el manejo integral de residuos sólidos urbanos Ante el cual solicita la integración como asunto específico en el Orden del día de la próxima sesión ordinaria. Asimismo los regidores sugieren que se implemente completo el proyecto para su aprobación y autorización del Orden del día.
El regidor Manuel Medero Malacón sugiere que sería fundamental que se ponga la información de la empresa, pues no hay un logo de la empresa, ni firma del gerente, entonces para un análisis más exhaustivo de parte de todos los integrantes sería importante que la información esté completa, así como en repetidas ocasiones hemos pedido para lograr analizar un punto que la información esté completa, sugiero que también se brinde completa la información pues nada más está tu logo habla sobre una empresa, pero no dice qué empresa es.

La regidora Telvina Pedraza Hernández menciona, que es necesario agregarlo porque no tenemos esa información. Que se agregue la información de la empresa antes de aprobarse el punto, así mismo el regidor Manuel Medero Malacón expresa que se agregue antes de aprobarse el punto.

El Presidente Municipal menciona que antes de someterlo a Cabildo se pase por jurídico y medio ambiente, a jurídico y desarrollo urbano analice a la empresa y posteriormente se somete a Cabildo.

El regidor Noel Valencia Valladares especifica que él presenta la propuesta y posteriormente que el ayuntamiento se encargue de dirigir a las áreas que deban analizarlo, que él proporcionará la información de la empresa, posteriormente se analice, pues esta es una propuesta de análisis.

El regidor Manuel medero señala que para que se pueda poner como un punto necesita ser aprobado por mayoría para que este se incorpore al Orden del día y es lo que Noel solicita a nosotros. Y para que nosotros podamos aprobar ese punto nosotros necesitamos la información.

La síndico de asuntos jurídicos Yurina Huchin, expresa que por experiencia de las actividades que ha realizado de su Comisión es que por medio de tu Comisión lo solicites, que con el director de Servicios Públicos te puedas apoyar para poder exponer esa iniciativa

y que se pueda analizar al Cabildo. Así directamente No se podría; tendría que ser por medio de tus comisiones. Le recomendó la síndico Yurina.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento informa a los regidores que les hace la observación de los informes, refiriéndose a sus acciones como regidores que le han entregado y nota que únicamente tiene informes remitidos de Enriqueta, Dimas, Mélida y Oswaldo son los únicos que han remitido información de su comisión por lo tanto solicita amablemente hagan entrega de los **informes de actividades** dirigida al alcalde con copia al Secretario del Ayuntamiento. Asimismo solicita hacer llegar por escrito su mensaje de abstención con fundamento relativo al punto 8 sobre la presentación para su autorización, en su caso, del informe de carácter financiero y contable de la tesorería municipal correspondiente al mes de septiembre de 2026.

La regidora Marina Uc ya expone: no sé si hay una negativa para resolver las solicitudes que se hacen de los topes que hemos solicitado y hasta ahorita no se han atendido. Fueron a rellenar la carretera y no pusieron topes y no sé cuál es la negativa que tengan para no hacerlo pues ya llevo seis sesiones solicitándolo. Asimismo, informa que ni se han acercado a medirlo. El otro punto es que en la Francisco Villa hay una problemática que me preocupa mucho y es que en la parte de atrás hay unos postes que están colocando desconozco quién lo está haciendo es sobre ampliación de energía eléctrica y todos los postes nuevos que están ahí no les ponen concreto. Hay uno en especial que se está cayendo encima de la casa de una familia ya se metió la solicitud para su revisión y atención porque si hay un mal tiempo ahorita se le puede caer a la casa de la familia. Por lo tanto Solicito que se chequen que esos nuevos que se están colocando les pongan concreto. Lo cual representa peligro para esa familia.

El regidor Manuel Medero expone que el día de ayer hubo una reunión con los padres de familia de la escuela Mena y que era importante que nos hubiera podido invitar a nosotros como regidores ya que la petición de poder entablar comunicación con ellos salió de aquí y después de la reunión muchos padres están inquietos por la toma de decisión de instalar la FGR ahí. Sabemos que las oficinas van a traer beneficio al municipio, sin embargo; también queremos que pudiéramos analizar en Cabildo las mejores opciones donde los padres de familia y el pueblo se sientan escuchados pues hay que realmente escuchar su opinión y de ahí bajar una directriz de acción con el municipio, yo tuve información porque ellos me marcaron pero hubiera sido correcto que nos invitaran a todos los regidores o antes de tomar la decisión como Cabildo pudieran asistir un grupo de padres de familia para platicar con ellos, es una decisión que les preocupa y hay mucha gente preocupada por el tema, y no deberíamos de hacer caso omiso a lo que dice el pueblo.

La sindico de asuntos jurídicos expone: quiero solicitar ante este Cabildo un acuerdo para la presentación de lo que vienen siendo las ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos se presenten en la próxima sesión y que nosotros dejemos como acuerdo que las ampliaciones y de reducciones se presenten cada cuatro meses ya aunque el tesorero nos explicó que por ende es anual, pero él me comentó que si nosotros solicitamos en acuerdo de Cabildo sí lo podría presentar cada cuatro meses o cada tres meses o seis meses de acuerdo a lo que nosotros nos pongamos de acuerdo. Esa es mi solicitud para ver si nosotros podríamos por medio del síndico de hacienda del compañero Oswaldo que la próxima sesión nos presente lo que viene siendo ampliaciones y reducciones del presupuesto y que de una vez quede plasmado para que se continúe presentando cada tres o cuatro o seis meses que sería ponernos de acuerdo si gustan en este momento para

hacerse llegar al tesorero. Asimismo le pregunta al Presidente si se lleva algún registro de atención sobre las luminarias o prioridades.
El Presidente responde que el 22 de septiembre se colocaron en kilómetro 36, 25 lámparas el 25 de septiembre se colocaron 20 lámparas en la chiquita el 30 de septiembre el lunes se colocaron 30 lámparas el primero de octubre en Nuevo Campeche se colocaron 25, el 5 de octubre se colocaron 30 en Justicia Social; el 6 de octubre se colocaron 30 en Silvituc. El 7 de octubre se colocaron 20 en lechuga. El 7 de octubre se colocaron 15 en Belén; ahorita se están colocando en kilómetro 27 Cruz blanco kilómetro 5. Hay dos cuadrillas una que se va a comunidades en la mañana y otra de noche para aquí dentro del pueblo y hasta ahorita llevamos colocadas alrededor de 1200, por lo tanto, sí hay un orden; un programa. En algunas se instalan nuevas o se arreglan algunas que se hayan caído por el aire.

PUNTO DIEZ: ENTONACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.

Una vez agotados los puntos en el Orden del día, todos los presentes estando de pie se entonó nuestro Himno Campechano.

PUNTO ONCE: CLAUSURA DE LA SESIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega.
Señoras, señores regidores y síndicos, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día 8 de octubre de 2026, declaro terminada esta Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Firmando en ella los que intervinieron.

Lic. Juan Carlos Hernández Rath.
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

C. Mélida Coj Padilla.
Primer Regidor

MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón
Segundo Regidor

Mtra. Telvina Pedraza Hernández
Tercer Regidor

C. Ramón Leonardo Dimas Gómez
Cuarto Regidor

C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado

Lic. Lourdes Thaily Sala Gómez

Quinto Regidor

Sexto Regidor

C. Noel Valencia Valladares
Séptimo Regidor

Profa. Marina Esperanza Uc Yah
Octavo Regidor

Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez.
Síndico de Hacienda

C.P. Yurina Huchín Carrillo.
Síndico de Asuntos Jurídicos

Lic. Alberto Falcón Zamudio
Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega

Sesión Ordinaria de Cabildo
8 de octubre de 2026
AFZ/mec